INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LPN Nº 06/2013 ", "OBRAS SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCU""

Pilar, 4 de diciembre de 2013

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN VERIFICACION Y ANALISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, y sus normativas reglamentarias; se reúnen los integrantes de Comité de Evaluación del presente llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/2013 designados por Resolución N° **481/2013 de fecha 04 de Noviembre de 2013**, en la oficina de la Secretaria Administrativa, a propuesta del Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Econ. César Del Pilar Verón Leguizamón, Secretario Departamental de Administración y Finanzas; el Abog. Jorge Marecos, Asesor Jurídico; la Sra. Yenny Martino, Secretaria General; el Arq. Carlos Solano Renhfeldt, Fiscal de obras; el Lic. Alberto Torres, Auditor Interno y el Lic. Marcelo Mancuello, Jefe de Gabinete. Siendo las 11:00 horas del 2 de diciembre de 2013, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas del presente llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL **Nº 06/2013 ", "OBRAS SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCU"**, las empresas que presentaron en tiempo y formas sus ofertas son: **1) CONSTRUCTORA L & L, 2) PC CONSTRUCCIONES, 3) DEPOSITO DE MATERIALES SAN FRANCISCO, 4) METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM Y MG CONSTRUCTORA, 5) MECANICA DEL SUR , 6) CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, 7) E.G. CONSULTORA 8) DEPOSITO DE MADERAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MUEBLERIA Y CARPINTERIA TACUARY ANEXO CONSTRUCCIONES 9) FORNERON HERMANOS.**

Se procede al análisis de las ofertas conforme a las exigencias establecidas en el Pliego General de Bases y Condiciones, la Convocante adjudicará el Contrato al oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; b) que tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; y c) que presente el precio evaluado como el más bajo.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta más baja presentada por la firma DEPOSITO DE MATERIALES SAN FRANCISCO para el LOTE Nº 1:

Se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial que componen la oferta y se observa que en la planilla de precios y cantidades específicamente en el ítem 10.1, la empresa oferente repite dicho ítem, por lo que su oferta para el LOTE Nº 1 no cumple con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y el decreto 21.909/2003 "Que reglamenta la Ley 2.051/2003 de Contrataciones Públicas" en su artículo 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. (…) *Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva y omisión significativas. Constituye una desviación, reserva y omisión significativa, aquella que: 3)* ***de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones****, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y* ***lista de precios debidamente firmados y completados****, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones será rechazada por la convocante.*

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

SOLANO RENHFELDT RUESTO
ARQUITECTO

Lic. Alberto D. Torres E.
Auditor Interno

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Por lo expuesto arriba es parecer de esta comisión que la oferta para el LOTE Nº 1 de la empresa **DEPOSITO DE MATERIALES SAN FRANCISCO** no cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto consideramos que la oferta deberá ser eliminada.

Seguidamente se procede a analizar la siguiente Oferta más baja presentada por la firma CONSTRUCTORA L & L para el LOTE Nº 1:

En la planilla Nº 1 adjunta y que forma parte del informe de evaluación se verifican las documentaciones presentadas y los ratios financieros de la firma CONSTRUCTORA L & L.

Este comité considera que la firma CONSTRUCTORA L & L cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y la Ley Nº 3.439/07.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta más baja presentada por la firma DEPOSITO DE MATERIALES SAN FRANCISCO para el LOTE Nº 2 y 3:

En la planilla Nº 1 adjunta y que forma parte del informe de evaluación se verifican las documentaciones presentadas y los ratios financieros de la firma **DEPOSITO DE MATERIALES SAN FRANCISCO**.

Este comité considera que la firma **DEPOSITO DE MATERIALES SAN FRANCISCO** cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y la Ley Nº 3.439/07.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta más baja presentada por la firma DEPOSITO DE MATERIALES SAN FRANCISCO para el LOTE Nº 4

Se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial que componen la oferta y se observa que en la planilla de precios y cantidades específicamente en la obra denominada "ESCUELA SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ Nº 1.674 – VILLA OLIVA – EN PUERTO PARAISO" no presenta oferta económica desde el ítem 4.1 al 4.26 , por lo que su oferta para el LOTE Nº 4 es incompleta y **no cumple** con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y el decreto 21.909/2003 "Que reglamenta la Ley 2.051/2003 de Contrataciones Públicas" en su artículo 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. (…) *Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva y omisión significativas. Constituye una desviación, reserva y omisión significativa, aquella que: 3)* ***de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones****, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del pliego,* ***la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados****, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones será rechazada por la convocante.*

Por lo expuesto arriba es parecer de esta comisión que la oferta para el LOTE Nº 4 de la empresa **DEPOSITO DE MATERIALES SAN FRANCISCO** no cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto consideramos que la oferta deberá ser eliminada.

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

SOLANO REHNFELDT RIESTRA
ARQUITECTO

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Lic. Alberto D. Torres E.
Auditor Interno

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LPN Nº 06/2013 ", "OBRAS SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCU""

Seguidamente se procede a analizar la Oferta más baja presentada por la firma METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM Y MG CONSTRUCTORA para el LOTE Nº 4

En la planilla Nº 1 adjunta y que forma parte del informe de evaluación se verifican las documentaciones presentadas y los ratios financieros de la firma **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM Y MG CONSTRUCTORA**.

Este comité considera que la firma **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM Y MG CONSTRUCTORA** cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y la Ley Nº 3.439/07.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta más baja presentada por la firma FORNERON HERMANOS para el LOTE Nº 5

Se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial que componen la oferta y se observa que en la planilla de precios y cantidades específicamente en la obra denominada "EQUIPAMIENTO DE LICEO" no presenta oferta económica desde el ítem 8.1 al 8.3 , por lo que su oferta para el LOTE Nº 5 es incompleta y **no cumple** con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y el decreto 21.909/2003 "Que reglamenta la Ley 2.051/2003 de Contrataciones Públicas" en su artículo 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. (…) *Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva y omisión significativas. Constituye una desviación, reserva y omisión significativa, aquella que: 3)* ***de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones****, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del pliego,* ***la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados****, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones será rechazada por la convocante.*

Por lo expuesto arriba es parecer de esta comisión que la oferta para los LOTES Nº 5 de la empresa **FORNERON HERMANOS** no cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto consideramos que la oferta deberá ser eliminada.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta más baja presentada por la firma CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS para el LOTE Nº 5.

En la planilla Nº 1 adjunta y que forma parte del informe de evaluación se verifican las documentaciones presentadas y los ratios financieros de la firma **CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS**.

Este comité considera que la firma **CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS** cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y la Ley Nº 3.439/07.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta más baja presentada por la firma FORNERON HERMANOS para el LOTE Nº 6

En la planilla Nº 1 adjunta y que forma parte del informe de evaluación se verifican las documentaciones presentadas y los ratios financieros de la firma **FORNERON HERMANOS**

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

SOLANO REMIGEI DE GRACIA

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Lic. Alberto D. Torres E.
Auditor Interno

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LPN Nº 06/2013 ", "OBRAS SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCU""

Este comité considera que la firma **FORNERON HERMANOS** cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y la Ley Nº 3.439/07.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta más baja presentada por la firma PC CONSTRUCCIONES para el LOTE Nº 7

En la planilla Nº 1 adjunta y que forma parte del informe de evaluación se verifican las documentaciones presentadas y los ratios financieros de la firma **PC CONSTRUCCIONES**.

Este comité considera que la firma **PC CONSTRUCCIONES** cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y la Ley Nº 3.439/07.

RECOMENDACIÓN:

Que, verificadas las ofertas de las empresas que cumplen con los requisitos solicitados y cuentan con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para la ejecución "**OBRAS SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCU"**, según el siguiente detalle:

LOTE Nº 1: empresa **CONSTRUCTORA L & L** por un montó total de Gs. **529.510.000** (Guaraníes quinientos veinte y nueve millones quinientos diez mil).

LOTE Nº 2: empresa **DEPOSITO DE MATERIALES SAN FRANCISCO** por un monto total de **Gs. 113.091.990** (Guaraníes ciento trece millones noventa y un mil novecientos noventa)

LOTE Nº 3: empresa **DEPOSITO DE MATERIALES SAN FRANCISCO** por un monto total de **Gs. 264.223.195** (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones doscientos veintitrés mil ciento noventa y cinco)

LOTE Nº 4: empresa **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM Y MG CONSTRUCTORA** por un monto total de **Gs. 459.062.000** (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y nueve millones sesenta y dos mil)

LOTE Nº 5: empresa **CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS** por un monto total de **Gs. 461.330.000** (Guaraníes cuatrocientos sesenta y un millones tres cientos treinta mil)

LOTE Nº6: empresa **FORNERON HERMANOS** por un monto total de **Gs. 301.992.000** (Guaraníes trescientos un millones novecientos noventa y dos mil)

LOTE Nº 7: empresa **PC CONSTRUCCIONES** por un monto total de **Gs. 70.975.000** (Guaraníes setenta millones novecientos setenta y cinco mil)

Salvo mejor parecer, es el Informe

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

SOLANO REHNFELDT RIESIO
ARQUITECTO

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Lic. Alberto D. Torres E.
Auditor Interno

PLANILLA N° 1 - VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2013

Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Presente llamado a Licitación Pública Nacional N° 6/2013	DEPOSITO DE MATERIALES SAN FRANCISCO. LOTE Nº 1	CONSTRUCTORA L Y L. LOTE Nº 1	DEPOSITO DE MATERIALES SAN FRANCISCO. LOTE Nº 2 Y 3	LM Y MG CONSTRUCTORA LOTE 4	FORNERON HERMANOS LOTE 5	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS LOTE Nº 5	FORNERON HERMANOS LOTE 6	LM Y MG CONSTRUCTORA LOTE 6	PC CONSTRUCCIONES LOTE 7
1. CAPACIDAD LEGAL									
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	C	C	C	C	c	C	El formulario Nº 1 de ofertas que presenta esta empresa hace referencia una LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, siendo el llamado una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. No se ajusta al pliego de bases y condiciones por lo que no corresonde seguir con el analisis por ser un documento de caracter sustancial	C	C
Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completados y firmados (documento original)	En la planilla de lista de precios el item 10.1 se repite, por lo que la oferta no se ajusta al pliego de bases y condiciones, no corresponde seguir con el analisis.	C	C	C	En la planilla de lista de precios los items 8.1 al 8,3, no se presenta oferta economica , por lo que la planilla para el lote 5 es incompleta y no se ajusta al pliego de bases y condiciones, no corresponde seguir con el analisis.	C		C	C
B) Garantia de Mantenimiento de Oferta*									
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	No corresponde seguir con el analisis ya que es descalificativa de la oferta presentada por no cumplir con la presentación correcta de documentación de carácter sustancial	C	C	C		C		C	C
C) Documentos legales									
a. Oferentes Individuales. Personas Fisicas.									
b. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		C	C	C		C		C	C
c. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*		C	C	C		C		C	C
d. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		C	C	C		C		C	C
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		C	C	C		C		C	C
g. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		C	C	C		C		C	C

Econ. Cesar Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

SOLANO REHNFELDT GIESIO

Lic. Alberto D. Torres E.
Auditor Interno

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Yenny M. Martinez
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Presente llamado a Licitación Pública Nacional Nº 6/2013	DEPOSITO DE MATERIALES SAN FRANCISCO. LOTE Nº 1	CONSTRUCTORA L Y L. LOTE Nº 1	DEPOSITO DE MATERIALES SAN FRANCISCO. LOTE Nº 2 Y 3	LM Y MG CONSTRUCTORA LOTE 4	FORNERON HERMANOS LOTE 5	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS LOTE Nº 5	FORNERON HERMANOS LOTE 6	LM Y MG CONSTRUCTORA LOTE 6	PC CONSTRUCCIONES LOTE 7
A) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.									
a) Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.		C	C	C		C		C	C
b) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.		NC	NC	NC		NC		NC	NC
c) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.		C	C	C		C		C	C
CAPACIDAD FINANCIERA									
Requisitos Mínimos									
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total **/ Activo Total igual o menor a** 0.80 .Esta información será extraida del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados Años 2010, 2011 y 2012. Completar el Formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso F)		C	C	C				C	C
El pago mínimo de Capital Operativo y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario sea del **30%** DEL MONTO DE LA OFERTA.Completar los Formulario N° 5 y 6, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, F).		C	C	C				C	C
Capital Operativo=AC-PC		C	C	C				C	C
Endeudamiento: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL.		C	C	C				C	C
Rentabilidad: (UTILIDAD NETA/VENTAS NETAS) X 100.		C	C	C				C	C
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS									
"Haber generado, durante los mejores TRES (3) años de los últimos DIEZ (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 %. Completar los Formulario N° 6 y 7, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).		C	C	C				C	C
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN									
"Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. Completar los Formulario N° 8, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).		C	C	C				C	C
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL									
"Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave según sea necesario, se indican a continuación: Completar el Formulario N°9 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, H).		C	C	C				C	C
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS									
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Completar el Formulario N°10 y 11, y Presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, I).		C	C	C				C	C

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

SOLANO REHNFELDT RIESTRA
ARQUITECTA

Lic. Alberto D. Torres E.
Auditor Interno

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Presente llamado a Licitación Pública Nacional Nº 6/2013	DEPOSITO DE MATERIALES SAN FRANCISCO. LOTE Nº 1	CONSTRUCTORA L Y L. LOTE Nº 1	DEPOSITO DE MATERIALES SAN FRANCISCO. LOTE Nº 2 Y 3	LM Y MG CONSTRUCTORA LOTE 4	FORNERON HERMANOS LOTE 5	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS LOTE Nº 5	FORNERON HERMANOS LOTE 6	LM Y MG CONSTRUCTORA LOTE 6	PC CONSTRUCCIONES LOTE 7
h. Fotocopia autenticada de los tres últimos pagos de los ejercicios fiscales vencidos del Impuesto a la Renta		C	C	C		C		C	C
i. Formulario de esta licitación y todas las adendas emitidas (si las hubiere), firmado en todos sus folios por el representante convencional.		C	C	C		C		C	C
j. Cada una de la fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el/los representantes convencionales del oferente. Los nombres deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas.		C	C	C		C		C	C
k. Para personas jurídicas y/o empresas SRL- SA: deben presentar un PODER suficiente del firmante otorgado por Escritura Pública y la inscripción del mismo con constancia de vigencia emitida por registro público.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
l. Patente Municipal al día del municipio en el cual tributa o fija su **domicilio comercial, correspondiente al Segundo** Semestre del año 2013.		C	C	C		C		C	C
m. Declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, específicamente con la GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCU.		C	C	C		C		C	C
n. CONSTANCIA DE VISITA en lugar de obra emitida por la Convocante. En caso de no realizar la VISITA las empresas deberán presentar indefectiblemente una DECLARACIÓN JURADA de que conoce el lugar donde se ejecutara la obra de referencia.		C	C	C		C		C	C
o. Deberán presentar su OFERTA en soporte magnético (CD copia original).		C	C	C		C		C	C
ñ. Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se hayan presentado las Planillas correspondientes al año anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.		NC	C	C		C		C	C
p. Certificado de cumplimiento tributario y pago de anticipo a la renta correspondiente al tercer pago vigente.		C	C	C		C		C	C
q. Copia autenticada de la Declaración Jurada de pago de I.V.A. de los seis mes anteriores a de la licitación, conforme al calendario de vencimiento;		C	C	C		C		C	C
k. Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros públicos expedido por lo menos 60 días antes;		C	C	C		C		C	C
r. Constancia de no adeudar aporte obrero-patronal, expedida por el I.P.S. expedida por lo menos 60 días antes del llamado;		C	C	C		C		C	C
s. Se requerirá la presentación del certificado de origen nacional expedido por el ministerio de industria y comercio en sustitución de la declaración jurada de mano de obra nacional.		C	C	C		C		C	C
F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3									
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;		C	C	C		C		C	C
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;		NC	NC	NC		NC		NC	NC
c) Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.		C	C	C		C		C	C
H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6									
a) Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.		C	C	C		C		C	C
b) Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.		C	C	C		C		C	C

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

SOLANO REMIGIO RIESTO

Lic. Alberto D. Torres E.
Auditor Interno

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú